

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA DEL 15 DE MARZO DEL 2024**

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, en primera convocatoria, se dio inicio a la sesión ordinaria, del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza, convocada por el señor Rector para la fecha. El Rector solicitó al Secretario General, Mg. José Ignacio Infantas Moscoso, verificar el quórum correspondiente, encontrándose presentes los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Vicerrector de Investigación; Mg. Edgar Dávila Chota, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, el Bachiller Aldo Iván Flores Ramos, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú.

Confirmado el quórum, el señor Rector, dispuso la lectura de la Agenda de la presente sesión:

### **AGENDA:**

#### **1. DESPACHO:**

- 1.1. Recurso de Apelación de la Resolución N°013-2024-FCCS/UJBM-D.
- 1.2. Oficio Múltiple N° 00001-2024-SUNEDU-DS-DISUP, informe de resultados supervisión respecto de las medidas que vendrían implementando a favor de las personas con discapacidad

#### **2. INFORMES:**

- 2.1. Informe 005-2024-VI-UJBM, participación en Evento de Concytec.
- 2.2. Informe N° 003-2024-UJBM/R-OGC, renovación de las políticas institucionales de aseguramiento de la calidad en la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- 2.3. Informe N° 002-2024- UJBM FCCS/D, modificación de requisito de ampliación de créditos.
- 2.4. Informe N° 006-2024-VI-UJBM, propuesta de renovación de los integrantes en los diversos comités y comisiones de la UJBM.

#### **3. ORDEN DEL DÍA:**

- 3.1. Número vacantes pre grado.
- 3.2. Contratación de docentes nuevos y docentes a tiempo completo 2024-1.
- 3.3. Elección del Comité de Calidad 2024.
- 3.4. Encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Especialidad.
- 3.5. Organización del programa Catedra Libre Universitaria en la Oficina de Extensión Universitaria y Seguimiento del Graduado.
- 3.6. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°112-2023-UJBM/R, y designación del Defensor Universitario.

## **ASUNTOS VARIOS:**

3.7. Propuesta de modificación de Estatuto.

3.8. Convenios de colaboración interinstitucional.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **Lectura del acta anterior**

El señor Rector, dispuso la lectura, del Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente, del 14 de febrero del 2024, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

### **1. DESPACHO:**

#### **1.1. Recurso de Apelación de la Resolución N°013-2024-FCCS/UJBM-D. (Pasa a la orden del día)**

El alumno Marcelo Antonio Navarro Mendoza, presenta recurso de apelación contra la Resolución de Decanato N°001-2024-FCCS/UJBM-D, en el proceso por falta disciplinaria grave seguido en su contra. Considerado el asunto y con conocimiento de los consejeros, el señor Rector dispuso que pase a la orden del día.

#### **1.2. Oficio Múltiple N° 00001-2024-SUNEDU-DS-DISUP, informe de resultados supervisión respecto de las medidas que vendrían implementando a favor de las personas con discapacidad (Pasa al archivo)**

La Dirección de Supervisión de la SUNEDU, informa los resultados de la de la supervisión con enfoque diagnóstico realizada a noventa y tres (93) universidades licenciadas del país, respecto de las medidas que vendrían implementando a favor de las personas con discapacidad conforme a lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y normatividad conexas. Considerado el asunto y con conocimiento de los consejeros el señor Rector dispuso que pase la archivo.

### **2. INFORMES:**

#### **2.1 Informe 005-2024-VI-UJBM, participación en Evento de Concytec. (Pasa al archivo)**

El Vicerrectorado de Investigación, presenta informe sobre su participación en la Segunda Reunión de Vicerrectores de Investigación, organizada por CONCYTEC el pasado 6 de marzo de 2024. En dicha reunión se trataron los siguientes temas: 1. Experiencias en la implementación de las Políticas de

Integridad Científica en las universidades, 2. Presentación del Código Nacional de Integridad Científica del SINACTI y 3. Rol de las Oficinas de Integridad Científica. Considerado el asunto y con conocimiento de los consejeros el señor Rector dispuso que pase la archivo.

**2.2 Informe N° 003-2024-UJBM/R-OGC, renovación de las políticas institucionales de aseguramiento de la calidad en la Universidad Jaime Bausate y Meza. (Pasa a la orden del día)**

La Dirección de Gestión de la Calidad presenta informe en el que solicita la renovación de las políticas de aseguramiento de la calidad, estas políticas se han actualizado, incluyendo los aspectos de responsabilidad social universitaria y los objetivos de desarrollo sostenible. Considerado el asunto y con conocimiento de los consejeros, el señor Rector dispuso que pase a la orden del día.

**2.3 Informe N° 002-2024- UJBM FCCS/D, modificación de requisito de ampliación de créditos. (Pasa a la orden del día)**

El Decanato de la FFCCSS presenta informe que sustenta la propuesta de modificación de requisito de ampliación de créditos; tal como se detalla a continuación: Promedio ponderado se reduzca de catorce (14) a trece (13) como puntaje mínimo requerido, para solicitar ampliación de créditos. Considerado el asunto y con conocimiento de los consejeros, el señor Rector dispuso que pase a la orden del día.

**2.4 Informe N° 006-2024-VI-UJBM, propuesta de renovación de los integrantes en los diversos comités y comisiones de la UJBM. (Pasa a la orden del día)**

El Vicerrectorado de Investigación presenta informe y, solicita renovar a los integrantes de los comités y comisiones de la UJBM, vinculados con la investigación, que se indican a continuación: 1. Comisión de Investigación, 2. Comité de Ética, 3. Fondo Editorial y 4. Comité de Derecho y Propiedad. Considerado el asunto y con conocimiento de los consejeros, el señor Rector dispuso que pase a la orden del día.

### **3. ORDEN DEL DÍA**

#### **3.1. Número de vacantes 2024-1 pregrado.**

El señor Rector, sometió a consideración de los consejeros, el oficio Nro. 004-2024-UJBM-FCCS/D en el que, el Decanato de la FFCCSS solicita la aprobación de 400 vacantes para el proceso de admisión del Periodo Académico 2024-1. Debatida la solicitud y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDO:**

Artículo 1°. - Aprobar 400 vacantes para el proceso de admisión del Periodo Académico 2024-1, dichas vacantes se distribuyen de la siguiente forma:

1. 200 vacantes para la Escuela Profesional de Periodismo.
2. 100 vacantes para la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual.
3. 100 vacantes para la Escuela Profesional de Administración.

### 3.2. Contratación de Nuevos docentes periodo académico 2024-1

El señor Rector, sometió a consideración de los consejeros, el Oficio Nro. 003-2024-UJBM-FCCS/D en el que, el Decanato de la FFCCSS solicita se apruebe la contratación de diez (10) nuevos profesionales para cubrir las vacantes de docentes a tiempo parcial en el periodo académico 2024-1. Debatida la solicitud y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### ACUERDO:

**Artículo 1°.** Aprobar la contratación de diez (10) nuevos a tiempo parcial para cubrir el porcentaje requerido para el período académico 2024-1, de acuerdo a la siguiente relación:

Nombres y apellidos	Asignaturas	Escuela
Rosa Elizabeth, Espinoza Suárez	Estadística aplicada a la investigación científica	Periodismo / Com. Audiovisual
Cindy Bianca, Ita Sarrín	Taller de infografía Diseño gráfico digital	Periodismo
Héctor Wagner, Montalvo Benavides	Animación Digital Taller de animación 2D y 3D	Periodismo / Com. Audiovisual
Elenisa, Uvidía Pillaca	Animación digital Edición de audio y video	Periodismo
Degnnis, Villalba Jara	Diseño gráfico digital Edición de audio y video Introducción al diseño gráfico	Periodismo / Com. Audiovisual
María De Fátima, Calagua	Fundamentos de las ciencias administrativas y empresariales.	Administración

Atilio César, Arauco Cuadros	Matemática	Administración
Kevin, Zender Poma	Lógica	Administración
Jorge Luis, Inga Orellana	Metodología del Estudio Universitario	Administración
Julio Cesar, Gonzalo Pacherras	Organización y estructura del Estado Peruano	Administración

### 3.3 Elección del Comité de Calidad 2024

La oficina de Gestión de la Calidad, presenta informe N° 004-2024-UJBM/R-OGC, en el que solicita la renovación del Comité de Calidad 2024, de acuerdo a la siguiente propuesta: 1) Dr. José Manuel García Sosaya; Vicerrector Académico, quien lo preside, 2) Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann; Vicerrector de Investigación, 3) Dra. Gladys Ibañez de Casaretto; Directora General de Administración, 4) Mg. José Ignacio Infantas Moscoso; Secretario General y 5) Lic. Edwin Manuel Gonzales Durán; Director de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Debatida la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### ACUERDO:

**Artículo 1°.** - Aprobar la elección del Comité de Calidad 2024, de acuerdo a la siguiente propuesta:

#### Presidente:

- 1) Dr. José Manuel García Sosaya; Vicerrector Académico

#### Miembros:

- 2) Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann; Vicerrector de Investigación
- 3) Dra. Gladys Ibañez; Directora General de Administración
- 4) Mg. José Ignacio Infantas Moscoso; Secretario General

### 3.4 Encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Periodismo

El señor Rector puso en consideración de los Consejeros, la propuesta de encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Periodismo de la Facultad de Ciencias de la comunicación Social al Mg. Luis Fabio Chamorro Pérez. Debatida la solicitud y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDO:**

**Artículo 1°.** –Encargar la Dirección de la Escuela Profesional Periodismo de la Facultad de Ciencias de la comunicación Social al Mg. Luis Fabio Chamorro Pérez, durante los periodos académicos 2024-1 y 2024-2.

#### **3.5. Encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Especialidad**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros, la propuesta de encargar la Dirección del Departamento Académico de Especialidad de la Facultad de Ciencias de la comunicación Social al Mg. Ricardo Montero Reyes. El señor Rector, sometió a consideración lo solicitado y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDO:**

**Artículo 1°.** –Encargar la Dirección del Departamento Académico de Especialidad de la Facultad de Ciencias de la comunicación Social al Mg. Ricardo Montero Reyes, durante los periodos académicos 2024-1 y 2024-2.

#### **3.6 Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°112-2023-UJBM/R, y designación del Defensor Universitario.**

El señor Rector puso en consideración de los consejeros, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°112-2023-UJBM/R, en la que se designa Edwin Manuel Gonzales Durand, como Defensor Universitario, a partir del 02 de enero del 2024, hasta el 03 de enero del 2025., y designar a la Mg. Karina Patzy Reyes Bernuy como Defensora Universitaria a partir del 19 de marzo del 2024 hasta el 20 de marzo del 2025. El señor Rector, sometió a consideración lo solicitado y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

#### **ACUERDOS:**

**Artículo 1°.** – Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°112-2023-UJBM/R.

**Artículo 2°.** – Designar a la Mg Karina Patzy Reyes Bernuy como Defensora Universitaria, a partir del 19 de marzo del 2024 hasta el 20 de marzo del 2025.

#### **3.7 Recurso de Apelación**

El alumno de iniciales M.A.N.M. interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Decanato N.° 001-2024-FCCS/UJBM-D, emitida en el marco del proceso por falta disciplinaria grave seguido en su contra. El señor Rector sometió a consideración del Consejo Universitario el referido recurso de apelación, y una vez leído y debatido el expediente, los miembros del Consejo procedieron al análisis de los medios probatorios actuados, así como de los fundamentos de hecho y de derecho contenidos en el mismo.

Luego del debate correspondiente, y no habiéndose formulado objeción alguna, el Consejo Universitario aprobó por unanimidad:

## **ACUERDOS:**

**Artículo 1°.** - Declarar **INFUNDADO**, en todos sus extremos, el recurso de apelación, interpuesto el 07 de marzo de 2024, por el señor de iniciales MANM en contra la Resolución de Decanato N° 001-2024-FCCS/UJBM-D de fecha 16 de enero de 2024. En consecuencia, se **CONFIRMA** la sanción de suspensión por un semestre académico al estudiante de iniciales MANM, estudiante del 8vo. Ciclo de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, por la comisión de la falta grave tipificada por el literal D) del artículo 8° del Reglamento del Estudiante de la Universidad Jaime Bausate y Meza; disponiéndose que la aplicación de la sanción de suspensión de la Universidad se hará efectiva en el Ciclo Académico 2024-I.

**Artículo 2°.** - Declarar **AGOTADA** la vía administrativa con la emisión de la presente resolución, con lo cual se da por concluido, de manera definitiva, el procedimiento administrativo disciplinario.

### **3.8 Renovación de las Políticas de Aseguramiento de la Calidad.**

El señor Rector puso en consideración de los Consejeros el Informe N° 003-2024-UJBM/R-OGC en el que la Dirección de Gestión de la Calidad solicita la renovación de las Políticas de Aseguramiento de la Calidad, estas políticas se han actualizado, incluyendo los aspectos de responsabilidad social universitaria y los objetivos de desarrollo sostenible. El señor Rector, sometió a consideración lo solicitado y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

## **ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la renovación de las Políticas de Aseguramiento de la Calidad, incluyendo los aspectos de responsabilidad social universitaria y los objetivos de desarrollo sostenible.

### **3.9 Modificación del artículo 25° del Reglamento de Estudios de la Universidad.**

El señor Rector puso en consideración de los Consejeros el Informe N.° 002-2024-UJBM-FCCS/D, emitido por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social (FFCCSS), mediante el cual se sustenta la modificación del requisito de promedio ponderado requerido para solicitar ampliación de créditos académicos.

Dicho informe propone reducir el promedio ponderado mínimo de catorce (14) a trece (13), para que los estudiantes puedan acceder a la ampliación de créditos en un semestre académico, medida orientada a favorecer una mayor flexibilidad en la planificación académica del estudiantado con buen rendimiento. Evaluada la propuesta y luego de la deliberación correspondiente se aprobó por unanimidad.

## **ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la modificación del artículo 25° del Reglamento de Estudios de la Universidad por el siguiente texto sustitutorio:

*Artículo 25°.* - "El estudiante puede matricularse hasta un máximo de 22 créditos por semestre académico. Excepcionalmente, con autorización del decano de la

*Facultad, previo informe de la Oficina de Servicios Académicos, puede matricularse hasta en 26 créditos académicos, siempre que haya obtenido un promedio ponderado **de 13 o más en el semestre académico precedente**. Para tal efecto, el estudiante debe presentar una solicitud pidiendo ampliación de créditos adjuntando la boleta de pago por el derecho correspondiente. La Oficina de Cuentas Corrientes reajustará el pago generado por la ampliación de créditos. "*

### **3.10 Renovación de integrantes de Comisiones y comités 2024**

El señor Rector puso en consideración de los Consejeros el Informe N.º 006-2024-VIUJBM, emitido por el Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual se propone la renovación de los integrantes de diversos comités y comisiones de la Universidad, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento institucional, promover la rotación de responsabilidades académicas y garantizar la participación de nuevos docentes e investigadores. Atendido el contenido del informe y revisada la propuesta con la relación detallada de los comités y los nuevos integrantes se aprobó por unanimidad.

**Artículo 1º.** - Aprobar la elección de los miembros de comisiones y comités, de acuerdo a la siguiente relación:

#### 1. Comisión de Investigación:

**a. Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann (Pdte.)**

b. Dr. José García Sosaya

c. Mg. Prisea Vílchez Samanez

#### 2. Comité de Ética:

**a. Dr. José García Sosaya(Pdte.)**

b. Mg. Prisea Vílchez Samanez

c. Mg. Raúl Eduardo Graham Rojas

#### 3. Fondo Editorial:

**a. Mg. Edgar Dávila Chota(Pdte.)**

b. Mg. Luís Chamorro Pérez

c. Lic. Juan Carlos Fernández Manchay

#### 4. Comité de Derecho y Propiedad Intelectual

**a. Dr. José Ignacio Infantas Moscoso (Pdte.)**

b. Mg. Prisea Vílchez Samanez

c. Mg. Lourdes Rivera Calero

### **ASUNTOS VARIOS:**

#### **3.9. Propuesta de modificación de Estatuto.**

El señor Rector puso a consideración del Consejo Universitario la necesidad de iniciar un proceso de revisión y modificación del Estatuto de la Universidad Jaime Bausate y Meza, con el objetivo de adecuar dicho instrumento normativo al desarrollo institucional actual, a los avances en materia de gestión universitaria, así

como a las disposiciones legales vigentes que rigen el sistema universitario. Luego del análisis correspondiente y la deliberación de los miembros del Consejo, se acordó por unanimidad:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - Encargar al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración de una propuesta integral de modificación del Estatuto de la Universidad, la cual deberá considerar las necesidades actuales de la comunidad universitaria, los procesos académicos, de investigación, administrativos y de gobernanza institucional, con el propósito de fortalecer el marco normativo que rige la vida universitaria.

**3.10. Designación de Miembros del Tribunal de Honor.**

El señor Rector puso en consideración de los Consejeros se sometió a consideración de los miembros del Consejo la designación de los nuevos integrantes del **Tribunal de Honor de la Universidad**, en concordancia con lo establecido en el Estatuto y normas internas de la institución. El señor Rector, sometió a consideración la propuesta y al no haber ninguna objeción, se aprobó por unanimidad:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - Designar, como Miembros del Tribunal de Honor de la Universidad a los docentes:

- Mg. Ricardo Augusto Montero Reyes.
- Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos.
- Lic. Edwin Manuel Gonzales Duran.

No habiendo otro punto pendiente a tratar, el señor Rector procedió a levantar la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, siendo las 12:33 horas del mismo día.



Mg. José Ignacio Infantas Moscoso  
**Secretario General**



Dr. Roberto Mejía Alarcón  
**Rector**